



COMUNIDAD DE REGANTES DE	EXPEDIENTE	INVERSIÓN ELEGIBLE	SUBVENCIÓN
GARGANTA MADRIGALA	206/12/035	59.153,49 €	53.238,14 €
SIERRA CABRERA	206/12/036	49.121,52 €	44.209,37 €
ROZAS ALTAS Y BAJAS	206/12/037	27.956,24 €	25.160,62 €
PIORNAL	206/12/038	100.440,19 €	90.396,17 €
CABRERO	206/12/039	62.956,25 €	56.660,63 €
EL TORNO	206/12/040	144.276,66 €	129.848,99 €
MARGEN DERECHA DEL RÍO ALAGÓN	206/12/041	570.983,50 €	513.885,15 €
BARRADO	206/12/042	93.268,75 €	83.941,88 €
SAN JORGE	206/12/043	168.562,50 €	151.706,25 €
PERALEDA DE LA MATA	206/12/044	164.790,00 €	148.311,00 €
GARGANTA JARANDA Y JARANDILLA	206/12/045	114.436,99 €	102.993,29 €
VIRGEN DE LA LUZ	206/12/046	23.750,00 €	21.375,00 €
GUIJO DE SANTA BÁRBARA	206/12/049	104.687,50 €	94.218,75 €
BORBOLLÓN Y RIVERA DE GATA	206/12/050	413.772,25 €	372.395,03 €

• • •

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2016 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a la mejora y modernización de regadíos de Extremadura para el ejercicio 2014. (2016081173)

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Decreto 206/2012, de 15 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura y convocatoria de las ayudas para el año 2013, y en el artículo 10.3 de la Orden de 30 de abril de 2014 por la que se convocan ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura, para el ejercicio 2014, mediante el Anexo adjunto al presente anuncio se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas concedidas.

Estas ayudas están destinadas a la realización de obras e instalaciones que tengan por finalidad la mejora y modernización de las infraestructuras de riego de su competencia, así como las condiciones de las redes de drenaje y los mecanismos de gestión del riego.



La cuantía dispuesta para esta convocatoria ha sido de 10.000.000,00 €, crédito imputado con cargo al proyecto económico 2007.12.05.0013.00 "Mejora y modernización de regadíos", expediente de gasto 014 y a la aplicación presupuestaria 12.03.353A.749.00.

El proyecto de gasto se encuentra cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) "Europa Invierte en las Zonas Rurales", dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013, dentro del Eje prioritario 1 "Aumento de la competitividad del sector avícola y silvícola", Subeje 2 "Medidas de reestructuración y desarrollo del potencial físico y de fomento de la innovación", Medida 125 "Mejora y desarrollo del potencial físico y de fomento de la innovación", y Submedida 125.1 "Actuaciones Horizontales de Gestión de los Recursos Hídricos", cofinanciado en un 75%.

Los beneficiarios deberán dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades objeto de subvención, asimismo se deberán contemplar las consideraciones de información y publicidad establecidas en el artículo 76 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005, del Consejo de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), las del artículo 58, y Anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1698/2005, así como lo establecido en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

Mérida, 5 de septiembre de 2016. El Jefe de Servicio de Regadíos, JESÚS MORENO PÉREZ.

ANEXO

COMUNIDAD DE REGANTES DE	EXPEDIENTE	INVERSION ELEGIBLE	AYUDA
EL COTO	30/14/001	32.062,50 €	28.856,25 €
EL ROBLEDO	30/14/002	101.062,50 €	90.956,25 €
EL SANTILLÁN	30/14/003	147.812,50 €	133.031,25 €
LAS NOGALERAS	30/14/004	16.031,25 €	14.428,13 €
LOS GREGORIOS	30/14/005	10.242,17 €	9.217,95 €
ROZAS ALTAS Y BAJAS	30/14/006	29.509,37 €	26.558,43 €
ALARDOS	30/14/007	107.426,25 €	96.683,63 €
GARGANTA MINCHONES	30/14/008	100.156,25 €	90.140,63 €
MÉRIDA POR EL CANAL DE LOBÓN	30/14/009	314.379,25 €	282.941,33€
RÍO ARDILA	30/14/010	168.749,99 €	151.874,99 €
VALDECAÑAS	30/14/012	168.847,46 €	151.962,71 €



COMUNIDAD DE REGANTES DE	EXPEDIENTE	INVERSION ELEGIBLE	AYUDA
CABRERO	30/14/013	66.081,24 €	59.473,12 €
GARGANTA JARANDA	30/14/014	114.437,00 €	102.993,30 €
GARGANTA MADRIGALA	30/14/015	63.181,25 €	56.863,13 €
PERALEDA DE LA MATA	30/14/016	164.790,00 €	148.311,00 €
PIORNAL	30/14/017	103.135,90 €	92.822,31 €
SIERRA CABRERA	30/14/018	51.893,75 €	46.704,38 €
TALAVERA LA REAL	30/14/019	363.150,00 €	326.835,00 €
VIRGEN DE LA LUZ	30/14/020	23.750,00 €	21.375,00 €
BADAJOS-CANAL DE MONTIJO	30/14/021	308.131,64 €	277.318,47 €
BORBOLLÓN Y RIVERA GATA	30/14/022	413.772,25 €	372.395,03 €
GUIJO DE SANTA BÁRBARA	30/14/023	104.687,50 €	94.218,75 €
EL TORNO	30/14/024	147.349,99 €	132.614,99 €
ENTRERRÍOS	30/14/025	119.095,00 €	107.185,50 €
ENTRERRÍOS NO REGABLE	30/14/026	22.762,00 €	20.485,80 €
LAS VEGAS	30/14/027	6.828,13 €	6.145,32 €
LA MARGEN DERECHA RÍO ALAGÓN	30/14/028	570.983,50 €	513.885,15 €
MARGEN DERECHA DEL RÍO SALOR	30/14/029	750,00 €	138.887,96 €
REGANTES DE RIO AYUELA	30/14/030	66.350,01 €	59.715,01 €
URDIMALAS DEL TIÉTAR	30/14/031	89.032,94 €	80.129,65 €
ALISADILLA	30/14/034	4.597,02 €	4.137,32 €
BADAJOS-CANAL DE LOBÓN	30/14/035	63.945,83 €	57.551,25 €
BARRADO	30/14/036	93.268,75 €	83.941,88 €
CANAL DE ORELLANA	30/14/037	800.000,00 €	720.000,00 €
CANAL DE ORELLANA VEGAS ALTAS II	30/14/038	48.482,48 €	43.634,23 €



COMUNIDAD DE REGANTES DE	EXPEDIENTE	INVERSION ELEGIBLE	AYUDA
CANAL DE ORELLANA VEGAS ALTAS III	30/14/039	306.609,20 €	275.948,28 €
CANAL DEL ZÚJAR	30/14/040	701.125,00 €	631.012,50 €
GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL DE MONTIJO	30/14/041	800.000,00 €	720.000,00 €
GUADIANA	30/14/042	230.550,00 €	207.495,00 €
LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAGÓN	30/14/043	646.250,00 €	581.625,00 €
MONTIJO	30/14/044	450.775,00 €	405.697,50 €
RIO AMBROZ	30/14/045	76.217,64 €	68.595,88 €
SAN JORGE	30/14/046	168.562,50 €	151.706,25 €

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2016 por el que se somete a información pública la modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal. (2016081166)

Aprobada inicialmente la modificación puntual número 3 del Plan General Municipal de Castilblanco, por acuerdo de Pleno de fecha 5 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Castilblanco, 6 de septiembre de 2016. La Alcaldesa, M.^ª ANGELES MERINO BERMEJO.